



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0973

BUENOS AIRES, 27 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4928-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma C.V. TRADING S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000479, solicita el cambio de domicilio legal y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que en razón de ello la citada firma solicita la baja de la Ing. En Alimentos: Del Greco, Natalia, Matrícula N° 50.783, como Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0973

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma C.V. TRADING S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000479, con depósito en la calle Iturri N° 1476 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser calle Iturri N° 1478 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción de la Ing. En Alimentos: Del Greco, Natalia, Matrícula N° 50.783, como Directora Técnica de la firma C.V. TRADING S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000479.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5020/12, bajo el N° 00000479, a la firma C.V. TRADING S.R.L.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000479, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4928-14-5

DISPOSICIÓN N°

0973

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: productos de fideería secos.
- Alimentos vegetales: conservas vegetales, pastas y preparados vegetales (deshidratados).
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: bebidas analcohólicas, jugos vegetales.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): licores, aperitivos.
- Productos estimulantes y fruitivos.
- Otros (no indicados antes): comidas preparadas (deshidratadas), sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, productos de copetín.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante.

EXPTE. N° 1-47-2110-4928-14-5

DISPOSICION N°

A

0973

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.